



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-09105322-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-09105322-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. con domicilio legal sito en BOUCHARD NRO.680, PISO 11, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y Depósito sito en AU. PANAMERICANA NRO. 28047, COLECTORA ESTE, DON TORCUATO, TIGRE DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2021-9224-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo N° 5 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario, en el cual se emitió el PLANO INCORRECTO “N° PLANO-2021-104436609-APN-INPM#ANMAT”.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 5 ° de la Disposición ANMAT DI-2022-232-APN-ANMAT#MS, donde dice: “ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2021-104436609-APN-INPM#ANMAT”, debe decir: “ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2022-14553747-APN-INPM#ANMAT”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-09105322-APN-DGA#ANMAT

AM